



## Guía docente

Datos Identificativos					2015/16
Asignatura (*)	Inglés Técnico	Código	614111623		
Titulación	Enxeñeiro en Informática				
Descritores					
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos	
1º y 2º Ciclo	1º cuatrimestre	Todos	Optativa	4	
Idioma					
Modalidad docente	Presencial				
Prerrequisitos					
Departamento	Filoloxía Inglesa				
Coordinador/a	Cancelo Lopez, Pablo	Correo electrónico	pablo.cancelo2@udc.es		
Profesorado	Cancelo Lopez, Pablo	Correo electrónico	pablo.cancelo2@udc.es		
Web	www.pcudc.es				
Descripción general	Esta asignatura está estinguída. Sólo se realizan exámenes y cuenta con una página Web propia English for information and Communication technologies en la dirección www.pcudc.es				

## Competencias / Resultados del título

Código	Competencias / Resultados del título
--------	--------------------------------------

## Resultados de aprendizaje

Resultados de aprendizaje	Competencias / Resultados del título

## Contenidos

Tema	Subtema
------	---------

## Planificación

Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
Atención personalizada		0		0

(\*) Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos

## Metodologías

Metodologías	Descripción
--------------	-------------

## Atención personalizada

Metodologías	Descripción

## Evaluación

Metodologías	Competencias / Resultados	Descripción	Calificación
Otros			

## Observaciones evaluación

--



--

Fuentes de información	
------------------------	--

Básica	
Complementaria	

Recomendaciones	
-----------------	--

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente	
---	--

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente	
--	--

Asignaturas que continúan el temario	
--------------------------------------	--

Otros comentarios	
-------------------	--

(\*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías